



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Convocatoria "Reconocimiento Mérito Médico 2020".

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

CONVOCATORIA "RECONOCIMIENTO MÉRITO MÉDICO 2020"

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2020/07/13
2020/07/15
LIV Legislatura
5845 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

CONSEJO QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO AL "MÉRITO MÉDICO" 2020 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS LIV LEGISLATURA 2018-2021

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos y los integrantes del Consejo para el otorgamiento del reconocimiento al mérito médico, con fundamento en el artículo 3, fracciones VI y VII del Decreto Número Ochocientos Sesenta, por el que se instituye el Reconocimiento al "Mérito Médico del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 8 de marzo de 2017, acuerda:

CONSIDERANDOS

Que el reconocimiento al mérito médico, es entregado a aquella persona que se distinga por su vocación de servicio en la formación de generaciones de profesionistas en el área de medicina; o por sus aportaciones científicas, o tecnológicas y sociales en favor de la salud; y por su sensibilidad humana, su disposición y entrega permanentes en el desempeño de esta noble labor en beneficio de la sociedad morelense, de acuerdo al decreto Número Ochocientos Sesenta, por el que se instituye el Reconocimiento al "Mérito Médico del estado de Morelos".

Que es facultad del Consejo, el otorgamiento del reconocimiento al mérito médico, establecer las bases y requisitos para el otorgamiento del premio y reconocimientos, hacer la selección y realizar lo necesario para otorgar el premio y el reconocimiento que corresponda, como lo dispone el Decreto Número Ochocientos Sesenta, por el que se instituye el Reconocimiento al "Mérito Médico del Estado de Morelos".

Que los objetivos del reconocimiento al mérito médico, pretende impulsar la calidad, calidez, humanismo y la cercanía de los médicos y médicas con la sociedad, su formación profesional y fomentar una actitud de servicio; profesionistas que a lo largo de su trayectoria profesional se distinguen por su vocación de servicio en la formación de generaciones de profesionistas en el área



de la medicina, o por sus aportaciones científicas, tecnológicas y sociales en favor de la salud, por su sensibilidad humana, su disposición y entrega permanente en el desempeño de esta noble labor en beneficio de la sociedad morelense.

Que a nivel internacional la Organización Mundial de Salud, reporto que en el mes de diciembre del año 2019, en Wuhan, China, fue reportado un brote de neumonía que se denominó como enfermedad por coronavirus, conocido como COVID-19, posteriormente se expandió a diferentes países incluido México, catalogándola como epidemia y posteriormente como pandemia, declarándola como emergencia de salud pública.

Que en el año que transcurre a nivel nacional en México, la Secretaria de Salud federal, al darse los primeros casos de la enfermedad de coronavirus o COVID-19, emprendió acciones para combatir el virus, declarando de igual manera como una emergencia sanitaria en el país, con el objetivo de evitar que el virus se propagara rápidamente.

Que ante el la emergencia sanitaria que se presentó y que actualmente sigue vigente, la Secretaria de Salud del Estado de Morelos emprendió los trabajos y acciones para enfrentar los contagios de COVID-19, en los que tocó a las instituciones de salud atender a los enfermos, poniendo en riesgo la salud e incluso la vida del sector médico y de todo el personal que labora en los hospitales, clínicas y establecimientos de atención.

Que a lo largo de la emergencia sanitaria, el personal de salud que atiende los caso por coronavirus, se ha visto involucrado en contagios e incluso han perdido la vida en el ejercicio de sus funciones, dadas estas circunstancias extraordinarias los integrantes del Consejo para el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico 2020, acordaron emitir un Memorial para reconocer la labor y aporte a la sociedad de todo el personal médico que ha colaborado y ha enfrentado con valentía, profesionalismo y vocación de servicio, la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la que han demostrado la gran importancia en la vida social de la noble profesión de la medicina, para que los morelenses honremos al personal médico, razones suficientes para merecerles el reconocimiento al "Merito Médico".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. EL Reconocimiento al "Mérito Médico en el estado de Morelos 2020, consistirá en un Memorial para reconocer al personal médico que perdieron la vida en el cumplimiento de su deber y también reconocer la labor de todas y todos los médicos y trabajadoras y trabajadores del sector salud que se encuentran en primera línea dando la batalla para atender a los pacientes contagiados de Covid-19.

SEGUNDO. El memorial consistirá en una placa metálica emblemática, en la que se establezca, una insignia médica, la leyenda memorable, el motivo y demás características necesarias que honren al personal médico.

TERCERO. El Consejo aprobará y definirá previo proyecto, las características, diseño y dimensiones de la placa metálica; así como el lugar en que deberá ser colocada, que deberá definir a más tardar el 10 de septiembre del año en curso.

CUARTO. El acto solemne del reconocimiento al mérito médico será el día veintitrés de octubre, en el marco de la conmemoración del Día del Médico en México, durante la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Morelos la cual se propone que se realice en la explanada del Congreso de Morelos y posteriormente develar el Memorial al personal médico que ha colaborado en la emergencia sanitaria para combatir al virus denominado coronavirus o COVID-19 y que ha puesto en riesgo su salud y la vida.

QUINTO. El recurso económico considerado para el reconocimiento al mérito médico que consiste en 450 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será destinado para la elaboración del Memorial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Única.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, en el portal de internet y en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado.

Dado en el Recinto Legislativo a los trece días del mes de julio del dos mil veinte.



ATENTAMENTE
CONSEJO QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO AL "MÉRITO MÉDICO" 2020

Dip. José Luis Galindo Cortez
Presidente

Rúbrica.

Dip. Rosalina Mazari Espín

Secretaria

Sin rúbrica.

Dip. Marcos Zapotitla Becerro

Vocal

Sin rúbrica.

Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez

Vocal

Rúbrica.

Dip. Elsa Delia González Solórzano

Vocal

Sin rúbrica.

Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez

Presidente de la Mesa Directiva del

Congreso del Estado de Morelos

Rúbrica.

Dip. Dalila Morales Sandoval

Representante de la Junta Política y de

Gobierno del Congreso del Estado de Morelos

Rúbrica.

Dra. Vera Lucia Petricevich

Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del
Estado de Morelos

Rúbrica.

Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas

Secretario de Salud del Gobierno del Estado

Rúbrica.

Dr. Aurelio Cruz Valdez

Representante del Instituto Nacional de Salud Pública

Rúbrica.

Dra. Blanca Andrea Vega Vargas

Presidenta del Colegio de Médicos



Cirujanos del Estado de Morelos A.C.
Sin rúbrica.